

Nota a la presente edición

La serie Gestión de Documentos y Administración de Archivos, la cual consta de cinco números, fue publicada por primera vez por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) en coordinación con el Archivo General de la Nación (AGN), en el mes de diciembre de 2011. Su publicación precedió a la emisión de diversas disposiciones que hoy en día configuran el marco jurídico regulatorio asociado a la cultura de transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la protección de datos personales y, desde luego, los archivos.

A lo largo de los últimos cinco años, las modificaciones al marco jurídico, particularmente en las materias de transparencia y archivos, ha sido notable. En ese lapso, se emitieron la Ley Federal de Archivos (LFA) (*Diario Oficial de la Federación* —DOF—, 23 de enero de 2012), el Reglamento de la Ley Federal de Archivos (DOF, 13 de mayo de 2014), y se actualizaron los lineamientos en materia de archivos emitidos en 2004 para responder a las obligaciones establecidas por la LFA, quedando ahora como Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal (DOF, 3 de julio de 2015). Del mismo modo, en este lapso se emitieron los Lineamientos para la creación y uso de sistemas automatizados de gestión y control de documentos (DOF, 3 de julio de 2015) y se generaron y actualizaron una serie de instructivos para la gestión de documentos, particularmente en lo tocante a la integración y elaboración de los instrumentos de control y consulta archivísticos, como el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental y otras disposiciones emitidas tanto por el AGN, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el IFAI, ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Destaca, entre todo este esfuerzo de regulación normativa, como un elemento central, la emisión del Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Transparencia, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 2014 y, posteriormente, la emisión de la Ley

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 4 de mayo de 2015. En el presente año de 2016, en este contexto, se emitieron tres disposiciones fundamentales para el curso futuro de los archivos en México: en orden cronológico, el Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único, (DOF, 3 de marzo de 2016) emitido por la Secretaría de la Función Pública y el AGN. Posteriormente, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, (DOF, 4 de mayo de 2016) y, finalmente, la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF, 9 de mayo de 2016).

La reforma constitucional en materia de transparencia, que se considera ya como un parteaguas en la historia reciente de esta cultura democrática en nuestro país, planteó, entre otras cosas, la emisión de tres leyes generales: la de Transparencia, la de Protección de Datos Personales y la de Archivos. Hasta el momento, la Ley General de Transparencia es ya una realidad actuante, pero se espera que en breve lapso se emitan las otras dos, complementarias para el establecimiento de un marco jurídico integral y homogéneo a escala nacional en esas materias.

La reforma constitucional planteó para los archivos la expedición de una *ley general en la materia* que establezca dos propósitos fundamentales y complementarios: por un lado, la organización y administración homogénea de los archivos en los órdenes federal, estatal y municipal, y por otro lado, determinar la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, que por vez primera desde su creación como un acuerdo de voluntades de la comunidad archivística nacional (en 1977, durante la primera reunión nacional de archivos administrativos e históricos del país, celebrada en la ciudad de Puebla), adquirirá una formalidad jurídica que le otorgue su plena institucionalización.

Al momento de reeditar la presente colección de cuadernos, el proyecto de Ley General de Archivos se encuentra en proceso de análisis para su pronta expedición por parte del H. Congreso de la Unión, lo que, sin embargo, no modifica sustancialmente los contenidos de los cuadernos, en virtud, precisamente, del carácter técnico de los mismos, basados en la teoría, la metodología y las mejores prácticas de gestión de documentos y administración de archivos.

Quizás el mayor reto de la Ley General es que esta debe ser un **sustento eficaz del desarrollo archivístico nacional** y, por tanto, se busca que además de ser técnicamente pertinente, tenga plena convergencia con sus leyes hermanas y reglamentarias en materia de transparencia, de protección de datos personales y en concordancia con los esfuerzos de construcción de los respectivos sistemas nacionales de Transparencia y Anticorrupción, en los que se ha avanzado en el país de manera sistemática.

En función de los profundos cambios habidos en los años recientes, todos ellos de muy diverso calado y alcance, es que el INAI ha decidido actualizar los contenidos de la colección publicada en 2011, con el propósito de incorporar en ellos los aspectos esenciales de ese nuevo marco normativo, entre los que se cuentan, por mencionar algunos, la incorporación de nuevos sujetos obligados: los poderes legislativo y judicial, tanto federales como estatales y municipales, los sindicatos, partidos políticos e incluso particulares que reciban recursos públicos o ejerzan actos de autoridad.

La perspectiva de los archivos y el reconocimiento de su importancia y utilidad como herramienta de gestión, constructores de memoria y recurso esencial para la promoción de una cabal cultura democrática de transparencia y rendición de cuentas, exige un conocimiento técnico para su gestión y administración, así como el desarrollo, estabilidad y profesionalización del personal archivístico y la incorporación ordenada de recursos materiales y tecnología, temas que de manera metódica se abordan en la presente colección actualizada.